

# EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

## CORREOS.

**Salidas.**—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Juéves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
**Entradas.**—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Juéves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

## SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLES DEL CALL, 1, Y ZAGRANADA, 8.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

Mañana sale el sol: á las 6 horas y 34 minutos, y se pone á las 5 horas y 52 minutos.

## FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 3'15 (mixto) tarde.  
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5 tarde.  
De Manacor á La Puebla: 7'30 mañana y 5 tarde.  
De La Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'10 (m.) t.  
De La Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'10 (m.) t.  
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1 tarde.

## SECCION RELIGIOSA.

**SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.**—San Rosendo, obispo y confesor.

El triunfo de los santos mártires Leon, Donato, Abundancio, Nicéforo y otros nueve, en Roma.

Los santos mártires Ermetis y Adriano, en Marsella.

Santa Eudocia (ó Eudoxia), mártir, en Memfis.

Santa Antonina, mártir, la cual en la persecucion de Diocleciano, habiendo despreciado á los dioses que adoraban los gentiles, despues de varios tormentos, la metieron en una cuba, y la echaron en la laguna de la ciudad de Zia.

San Albino, obispo y confesor, en Angers.

La traslacion de san Herculano, obispo y mártir, en Perouse, el cual fué degollado por orden de Tótila, rey de los godos.

**CULTOS.**—Mañana viénes.—En Santa Eulalia continuarán las Cuarenta Horas; siendo la exposicion á las seis; á las diez tercia y la misa mayor. Por la tarde los actos de coro, y al anochechar continuará el Triduo con sermon, y despues la reserva.

La Comunión general dedicada al Sagrado Corazon de Jesus se hará en San Francisco, á las cinco y media; en Santa Cruz y en San Miguel, á las seis; en San Jaime y en San Felipe Neri, á las seis y media; y en Montesion á las siete y media para los asociados á dicho Corazon, y el ejercicio de costumbre.

El mismo ejercicio se hará en Santa Cruz, San Jaime, San Miguel, San Nicolas y Merced, al anochechar, con exposicion.

**CORTE DE MARIA.**—En la Catedral, á la Virgen de la Asuncion.

## INTENCION GENERAL DE ESTE MES.

*Las víctimas del orgullo.*

### ORACION COTIDIANA.

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demas intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en particular para conseguir de vuestra infinita misericordia que los corazones orgullosos se transformen en corazones mansos y humildes.

### PROPÓSITO.

Buscar cuanto se pueda la humillacion propia, que es el camino para la humildad.

## SECCION NACIONAL.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

(CONTINUACION)

Lo primero que en esta materia ocurre decir, señores senadores, y lo primero que tambien ha expuesto el Gobierno de S. M. católica, es que tenemos una nota concordada. ¡Una nota concordada! Creedme; á mi no me suena bien eso de nota concordada, porque no es posible que una nota sobre doctrina se concuerde; el Concordato versa sobre otras materias, no versa nunca sobre doctrinas; la doctrina que se explana en proposiciones, ó se admite ó se rechaza, ó lo más, al decir de los escolásticos, se deja pasar: *transeat*.

La doctrina nunca puede ser concordada; no hay pacto ni transaccion sobre ella, como decía muy bien mi venerado hermano el señor arzobispo de Santiago de Cuba. De manera que la palabra *concordada* con relacion á dicha nota, es impropia.

Vamos, pues, á examinar qué es lo que hay en esa nota que no se puede decir rigurosamente concordada.

La nota dice así, y voy á repetirla porque la ley también mi venerado hermano el arzobispo de San

«Su Santidad aprueba todo cuanto en las dos partes de la base se refiere al matrimonio entre católicos. La Santa Sede deja al Estado el regular los efectos civiles del matrimonio. Con la precedente aprobacion no se entiende de ningun modo prejuzgada la doctrina de la Iglesia acerca de los matrimonios de los heterodoxos; pero el Santo Padre podrá tolerar que acerca de esto el Gobierno adopte las disposiciones que estime convenientes.»

Esta es, si ahora tambien impropriamente podemos llamarla así, la única nota concordada; ésta es la nota de diplomacia, por consiguiente, lo único concordado que sepamos, y creo que realmente no hay nada más. Y añadía el señor arzobispo de Santiago de Cuba:

«En este caso, señores senadores, el criterio de los católicos es someterse completa é incondicionalmente á todo aquello que la Santa Sede haya dispuesto, aprobado, consentido, permitido ó tolerado, y á este criterio me he atenido.»

Y á este criterio me atengo yo tambien; repito las mismas palabras de mi venerado hermano porque no puedo hacerlo de otra suerte.

Pues bien; por esta misma razon de someterse completa é incondicionalmente á todo aquello que la Santa Sede ha dispuesto ya, es menester saber qué se ha dispuesto para prestarle respetuosa atencion y darle cumplimiento exacto.

Vamos á desarrollarlo.

Tres cosas se han dispuesto, como quiera que tiene tres párrafos la nota concordada.

Primero. «Su Santidad aprueba todo cuanto en las dos partes de la base se refiere al matrimonio entre católicos.» Al aprobar Su Santidad una cosa, indica que la cosa está bien; es decir, que sea respetado el principio católico; que no tenemos que temer los católicos con respecto al matrimonio canónico.

Y añade: «La Santa Sede deja al Estado regular los efectos civiles del matrimonio.» De forma, señores Senadores, que hoyendo lo mismo que el Papa dice y anotando lo que el Papa ha consentido, vosotros sois los llamados á regular los efectos civiles del matrimonio; y esto por voluntad del mismo Papa, segun la nota misma concordada, porque «la Santa Sede deja al Estado regular los efectos civiles del matrimonio», y el Estado legislador sois vosotros, señores Senadores, juntamente con la otra Cámara.

Ahora me voy á permitir explicar algun tanto esta significacion de regular efectos. Entiendo, señores senadores, que para regular es menester que los efectos civiles persistan; no se puede regular sino aquello que realmente existe antes.

Yo recuerdo todavia con alguna vaguedad nociones de la física, y que, cuando hablábamos del movimiento regulado, se entendía siempre que el regulador suponía el movimiento. Vosotros, señores senadores, recordareis que el regulador de las máquinas de vapor generalmente usado es el regulador de *fuerza centrífuga*. Pues ese regulador no puede regular si él no está en movimiento; de suerte que el verdadero regulador supone el movimiento, y agitándose él, en virtud de su movimiento es como regula todo el de la máquina; luego regular los efectos civiles presupone que los efectos civiles preexisten, ó por lo ménos allá, alambicando un poco y metiéndose en sutilezas, coexisten, pero creo todavia, mejor dicho, que preexisten, aunque no sea más que con preexistencia lógica.

Hasta aquí lo que se relaciona con el matrimonio entre católicos, que Su Santidad aprueba y deja que sus efectos civiles sean regulados por el Estado.

Tercera parte: «Con la precedente aprobacion no se entiende de ningun modo prejuzgada la doctrina de la Iglesia acerca de los matrimonios de los heterodoxos.» De manera, señores senadores, que

esto viene á concordar con lo que expuse antes y ya habia dicho el venerado señor arzobispo de Santiago de Cuba. La doctrina de la Iglesia queda en pié, porque respecto de la doctrina de la Iglesia no se puede nunca transigir.

Y, señores señadores, la doctrina de la Iglesia respecto de estos matrimonios es en general el derecho comun, la misma del Concilio de Trento en órden al matrimonio canónico. La razon fundamental, decía nuestro eximio Suarez, es que todos los bautizados son súbditos de la Iglesia aunque sean heterodoxos, y debían sujetarse á las leyes universales de la Iglesia; porque no es razon que por el hecho de separarse de su madre y salirle rebeldes vayan á gozar del privilegio de que sus mismos y queridos hijos carecen.

Tal es la doctrina de la Iglesia respecto á los matrimonios de los heterodoxos, y lo mismo de los matrimonios mixtos de católico con heterodoxo. Esta doctrina queda en pié; pero el Padre Santo añade: «Podrá tolerarse que acerca de esto el gobierno adopte las disposiciones que estime convenientes». Señores senadores, aquí ya se cambia de tono con respecto á lo que se decía en la primera parte de la nota concordada. Lo primero, como era bueno, se aprobó. Esto de tolerar nos indica que por esta puerta se nos entra una calamidad grande.

Se toleran los males, y la Iglesia tiene que verlo así, tanto más cuanto que acaba de declarar que no se prejuzga la doctrina general sobre los matrimonios de los heterodoxos; y como la doctrina sobre los matrimonios de los heterodoxos es la doctrina de la Iglesia para sus fieles, para sus súbditos, yo no quiero sacar la consecuencia: la habreis sacado vosotros ya por vuestro claro ingenio; pero, señores, á un Obispo católico le conviene tambien deducirla, no para vosotros, que teneis tanta ilustracion, sino para el pueblo que me ha de escuchar mañana, para ese pueblo de España que no entiende bien la diferencia que existe entre el matrimonio canónico y el civil, y á ese pueblo bebo decirle desde aquí, donde más suena mi voz, desde donde mejor se me ha de escuchar, que la doctrina de la Iglesia respecto á los matrimonios de sus hijos, de los bautizados, como no se atengan y conformen á las prescripciones del Concilio de Trento, esos matrimonios son torpes, son concubinatos. Les llamais matrimonios civiles, pero son concubinatos civiles. Esta es nuestra doctrina, como es enseñanza á la vez de la Iglesia católica.

Recordareis, señores senadores, que esta misma doctrina la expusieron el señor arzobispo de Santiago de Compostela, hoy dignísimo arzobispo de Toledo, y tambien mi ilustre antecesor, que murió derramando su sangre en los umbrales del Santo Templo. Aquellos Prelados de la Iglesia, entonces senadores, expusieron esta misma doctrina que yo expongo; porque la fe de San Pedro es la misma que la de Leon XIII y la misma que expondrá el último Papa y con él todos los Prelados de la Iglesia. Nosotros no variamos de doctrina porque la conservamos como un depósito sagrado, inviolable, que se nos ha mandado guardar incorrupto.

Ahora bien; aquellos Prelados, como no tenían á la vista esta tercera parte manifestada por el Padre Santo, decían: «Señores senadores: ó haceis aprecio de nuestra doctrina, ó estamos aquí de más; vamos á tomar las puertas del Senado.»

Yo hoy no tomo las puertas del Senado por esta frase del Papa que dice: «Se podrá tolerar»; aun eso que nosotros creemos que es un mal, que es una desdicha, que podrá tolerar, que acerca de esto el Gobierno adopte las disposiciones que estime convenientes. Si, pues, el Gobierno adopta esas disposiciones convenientes, lo cual vosotros estais llamados á juzgar, nosotros tenemos, señores, que repetir las mismas palabras del Papa, «podremos tolerar»; que es, señores senadores, (como quiera que es la verdad lo voy á decir), la cantidad mínima de tolerancia. Podremos tolerar porque no es más que la posibilidad práctica de la tolerancia. Y es lo más que puede hacer el Papa en favor de esta patria.

lo más que el Papa puede realmente hacer en tributo á los obsequios de estos sus hijos los españoles; no le exijais más, señores senadores, no le exija más el Gobierno.

Es menester que la bandera de la doctrina de la Iglesia la mantengamos siempre enhiesta, siempre alzada sobre las cabezas del pueblo fiel como lábaro santo de salvacion y de gloria. Entregarla ó rendirla, nunca; si es preciso, la plegaremos solamente ante la violencia de la borrasca; pero la bandera así plegada es indicio al propio tiempo de tristeza y de luto, señal, como indicaba ántes, de que se nos entra una calamidad por las puertas de nuestra casa.

Haremos lo mismo que hace el marinero que recoge sus velas cuando la mar está enfurecida; pero esperaremos tambien que, si hoy brama la borrasca, nazca otro día más brillante y apacible en que vengan las brisas de la patria á arrollar cariñosamente esa misma bandera, y desplegarse entonces tan airosa como flotaba sobre las olas en busca de un nuevo mundo ó de victorias como la de Lepanto. (*Bien, bien*) Señores, entonces España no dejaba de ser grande; por eso cabalmente era grande y temida, por mantener ufana en toda su pureza y brillo el significado de la bandera católica.

Me parece que he expuesto ya la nota en sus tres partes; podemos pasar ahora á ver el uso que el Gobierno de S. M. ha hecho de esta nota concordada.

El Gobierno de S. M. la ha trascrito, y ciertamente con toda fidelidad, á la base establecida, la base 3.ª, aprobada ya tambien como ley; de forma que ahora el encargo de los Cuerpos Colegisladores está en ver si los artículos del Código están conformes con esa base; éste es nuestro deber.

Ocorre ante todo resolver el punto, que tambien aquí se ha agitado algun tanto, de si los artículos están ó no concordados; señores, ¿para que habían de estar concordados? No lo están; pero no hace falta tampoco que lo estén. La Santa Sede ha puesto ya la norma, la regla; la ha entregado al gobierno de S. M., el cual la ha trascrito fielmente á una base, y á este Gobierno se le ha dado por la ley el encargo de que vaya desarrollando los artículos en conformidad con esa base. ¿La Santa Sede había de tener recelo de que el Gobierno por sí, intencionalmente, se excediera del encargo que le han dado las mismas Cámaras? Yo no entiendo que hubiera para qué concordar el articulado del Código.

La Santa Sede, siempre tan prudente, siempre tan formal, ha dado, repito, la regla y la norma, y lo demas lo confía á la rectitud y buen sentido del Gobierno y de los Cuerpos Colegisladores. Pues bien; éste es nuestro encargo, y ahora veamos si todavía podemos ampliar esta consideracion, porque no quiero apartarme tampoco del que ha de ser mi maestro, el dignísimo señor arzobispo de Santiago de Cuba, á quien tengo presente, y con su presencia me anima á ir prosiguiendo.

Decía él tambien «que los artículos que se refieren al matrimonio no están concordados, pero están admitidos, están tolerados por Su Santidad». Yo los admito ó tolero. Cúmpleme á mí repetir lo mismo. Me he anticipado á decir si estaban ó no concordados, cuando debía haber comenzado á decir que no estaban concordados.

El señor Aldecoa me parece que decía anteayer que si no estaban concordados eran conocidos, estaban vistos, estaban ya en la opinion pública, no dejarán de haber llegado al conocimiento de la Santa Sede, estarán indudablemente conocidos de su dignísimo representante en esta Corte. Hay como cierto consentimiento, ó por lo ménos, como cierta posibilidad de tolerancia. Pues bien, señores; eso no es anticipar mi aprobacion ni reprobacion; es dejarlo sencillamente al buen juicio y buen sentido del Gobierno y de los cuerpos colegisladores.

(Se continuará.)

MADRID 23 DE FEBRERO.

Dice *El Siglo Futuro*:

A propuesta del ministro de Estado, parece que se proyecta crear una direccion general llamada de Comercio.

Esto no parecerá mal á los aspirantes á destinos del Estado.

Pero mejor parecería al contribuyente que se diese al comercio no una direccion general.

Sino una buena direccion.

— *El Imparcial* trae estos dos telegramas de Tánger, que importa conocer, porque si resultan ciertas las noticias que contienen, se halla gravemente amenazada nuestra influencia en Marruecos:

«Tánger, 20 (3.45 tarde).—El territorio á que me referí ayer al hacerme eco del rumor sobre cesion de terrenos por el sultan de Marruecos á Alemania para el establecimiento de una estacion naval alemana, está enclavado, segun tengo entendido, en la bahía de Anjroud, frente á las Chafarinas.

Vacilo todavía en afirmar categóricamente que la cesion se ha hecho. Pero tal vez podría averiguarse si el hecho es cierto en determinadas esferas donde se ha trabajado ó se trabaja en este sentido, siendo probable que algun diplomático conozca en España algo sobre este asunto.

La noticia, cuando se confirme, no dejará de causar sensacion en Francia, y se comprende recordando los trabajos de este país en favor de la rectificacion de la frontera argelino marroquí.

Tánger, 20 (5.15 tarde).—Se habla de nuevas concesiones hechas por el sultan de Marruecos en favor de Alemania, entre ellas de extensos terrenos cerca de Mogador.

Dícese tambien que el sultan ha encargado á la industria alemana la construccion de doce barcazas y de dos vaporcitos remolcadores para el servicio de los puertos y de la costa.

Algo se dice del muelle de este puerto.

Todas estas son señales del rápido crecimiento que ha tomado en Marruecos el ascendiente alemán.»

Hace muy pocos años ni influencia ni siquiera representacion formal alemana había en Marruecos. Hoy, por abandono de los gobiernos de España, nuestra influencia no ha progresado en los términos que podía, ni ha producido los resultados que debía; en cambio Alemania está trabajando para ganarse la amistad del sultan y ocupar en Marruecos una posicion privilegiada, que por derecho y conveniencia debíamos ocupar los españoles. Pero los gobiernos que tenemos no dan más de sí.

— El mismo periódico publica el siguiente telegrama.

«Coruña 21 (12.20 noche).—Los naufragos del vapor-correo *Isla de Cebú* han sido atendidos con toda clase de socorros por los alcaldes de Ortigueira y Avilés, que han acudido á hacer frente á las necesidades de su situacion.

Fuerzas de la Guardia civil de los puestos de Ortigueira y Ferrol, habiendo recibido órdenes del gobernador de la Coruña, salieron esta mañana para Vares, lugar del siniestro.

Allí permanecerán prestando á éstos sus servicios hasta que sean trasladados á esta capital.

Los naufragos son 290, entre ellos hay varias mujeres.

A las diez de la noche de ayer salió de este puerto el vapor *Covadonga*, fletado por el representante de la Compañía Trasatlántica, con objeto de recoger á los naufragos.

El *Covadonga*, ha regresado esta noche conduciendo á los naufragos.

En los momentos que telegrafío acaban de desembarcar, y se están hospedando repartidos en varios puntos de la capital.

A pesar de lo desagradable de la temperatura, ha acudido numerosa concurrencia á presenciar el desembarco. Los naufragos parecen bastante impresionados de los trabajos que han sufrido en su naufragio. Tambien se muestran agradecidos á las atenciones que se les ha dispensado por las autoridades.

Toda la correspondencia que conducía el vapor se ha salvado, lo mismo que la documentacion de éste: el cargamento se ha perdido.

En Punta de Vares ha quedado parte de la tripulacion del *Isla de Cebú*, con objeto de esperar un vapor de Gijon para intentar salvar algunos efectos del buque.

Allí han quedado el capitan Sr. Portuondo, el primer teniente oficial y seis individuos de la tripulacion con este objeto.

No ha habido ninguna desgracia personal, estando completo el número de toda la tripulacion y pasajeros que conducía el buque. — *Golpe*.

— Cortamos de un periódico de la Coruña:

«Es muy triste ver familias y niños recorriendo las calles de esta poblacion sin recursos de ningun género, que despues de ser llamados para embarque por los agentes de las casas consignatarias, tienen que implorar la caridad pública.

Cerca de treinta días llevan algunas familias del distrito de Ordenes y de la provincia de Leon en la Coruña que no se embarcaron por no haber local suficiente en los vapores para Montevideo y Buenos Aires.

¿Por qué las Empresas no proporcionan socorros á estos desgraciados?

¿Por qué no se permite á estos desdichados presentarse al señor gobernador civil para que expongan sus quejas?»

— Más apuntes para la historia de la emigracion. Un obrero escribe á su mujer una carta de la cual copiamos dos párrafos:

«El objeto de ésta—dice el emigrante—es decirte que la América está perdida por completo, que es mucha la abundancia de familias, que nos comemos unos á los otros y los jornales son muy pequeños; que nunca se vieron como están muchos que han venido ya á la América y volvieron á marcharse para España; que ahora aquí no se gana para vestirse y los jornales en el campo son 16 na-

cionales, que viene á ser poco más de 10 duros en España, y se trabaja más que los animales en esa, y la familia corriendo al campo, porque en los pueblos no hay donde caerse uno muerto, que es una desgracia.

«Aquí estamos como perros, sin oír misa los días santos; tenemos que trabajar hasta las diez, despues lavamos la ropa y se saca enseguida; mira qué bien lavada puede ir, que dá náuseas; aquí el jabon está muy caro, un real de allá vale cuatro aquí; una camisa cuesta un duro, unos calzoncillos otro, unos zapatos cuatro, unas suelas treinta reales, el cuartillo de vino cuatro reales, la copa de aguardiente un real; de manera que no se vive; yo, tan pronto pueda juntar para el viaje, me marcho á España...»

La carta es bien expresiva y su sencillez revela profundo desaliento.

Como el emigrante que escribe la carta de referencia hay muchos. Tengan en ella ejemplo y enseñanza los que alucinados por un tesoro fácil de adquirir huyen de una miseria para buscar otra mayor, lejos de su patria.

El caso es elocuente y las frases copiadas tienen extraordinaria fuerza persuasiva.

— En Consejo de ministros, quedó acordado favorablemente, en principio, el antiguo proyecto de ensanche de Barcelona, que tiende, si no recordamos mal, á la apertura de una gran vía que habrá de denominarse calle de la Princesa.

Detenida la tramitacion del expediente que al asunto se refiere por enfermedad del arquitecto ponente en la Academia de San Fernando, Sr. Avalos, el Sr. Sagasta recomendó ayer con insistencia al señor conde de Xiquena que active su terminacion, por reclamarlo así la situacion poco halagüeña que atraviesan las clases obreras de la capital del Principado.

El ministro de Fomento, como los demas individuos del Gabinete, consideraron muy oportunas las recomendaciones del Sr. Sagasta.

— En estos últimos días se ha sentido fuerte *tramontana* en Port Bou.

Las cuadras de ganados sufrieron grandes desperfectos; claraboyas de madera y vidrio fueron arrancadas y lanzadas á grandes distancias; bocoyes vacíos volaron del terraplen de la estacion como ligeras plumas; cubiertas de zinc pertenecientes á vagones, y pesando muchos kilos, se elevaron en el aire como ligeras hojas de papel, produciendo al caer desperfectos en varios tejados y ventanas y fueron muchas las chimeneas que desaparecieron.

El viento arrolló á una señora, arrojándola sobre una acera. Al caer se lesionó gravemente la frente.

Un mozo de la estacion de Port-Bou, ocupado en la carga y descarga de los trenes, fué lanzado contra el muro de la aduana.

A consecuencia de las graves heridas que recibió ha fallecido.

— Está en prensa un folleto que trata del lavado del estómago, con un apéndice de la Memoria vertida al castellano del doctor Baradue (de Paris), sobre el lavado eléctrico de dicha viscera, por nuestro buen amigo el consecuente tradicionalista don Santos Buenos Roqués, especialista en las enfermedades del estómago y médico de la Beneficencia en la ciudad de Calahorra.

— Por Gracia y Justicia se ha dictado una orden invitando á las corporaciones provinciales á que manifiesten si disponen de terrenos para aprovechar las ventajas del establecimiento de colonias penitenciarias, acompañándoles un cuestionario aprobado por la Junta superior de prisiones para que sea respondido por aquellas, á fin de reunir los datos necesarios.

El propósito es fomentar las colonias agrícolas penitenciarias, que serán muy ventajosas para el desarrollo de los intereses del país, aplicando esas fuerzas á la *colonizacion interna* y consiguiendo que el delincuente se basten con su actividad al sostenimiento de sus necesidades, y no gravite, como sucede, sobre el contribuyente.

— La Guardia civil del puesto de Carmona ha logrado salvar la vida á una jóven de doce años de edad, llamada Ana María González, que había sido arrojada á un pozo por su madrastra.

Esta, llamada Josefa Abad Jiménez, sacó engañada á su hijastra con el pretexto de que su padre se encontraba enfermo en una hacienda próxima, por lo que la niña no puso reparo en seguirla.

Fuera ya del pueblo, y á alguna distancia, llegaron á un arroyo, y la madrastra cogió á la niña, y despues de amarrarle una cuerda al cuello la arrojó á la corriente.

El arroyo traía poca agua; y como observara la criminal que el líquido no cubria el cuerpo de la criatura, tiró de ella y la sacó.

Siguiendo la marcha, y á distancia de unos 5 kilómetros de Carmona la arrojó á un pozo ó cala que estaba en medio de unos trigos, dejándola allí abandonada, y regresó la miserable al pueblo.

La Guardia civil, al recoger á la niña y trasladarla al pueblo, la auxilió en cuanto fué posible, proporcionándole ropas y alimentos hasta dar conocimiento al señor juez de lo ocurrido.

La criminal madrastra fué inmediatamente detenida por la pareja y conducida á la cárcel de Carmona.

**SECCION EXTRANJERA.**

Síntoma indudable de la decadencia en que está el protestantismo, aun en las naciones donde arraigó más profundamente en Inglaterra.

Al doctor King, obispo anglicano de Liconln, se le ha incoado una causa en el provisorato de la archidiócesis protestante de Cantorbery para exigirle la responsabilidad en que haya incurrido por haber faltado á las prescripciones del ritual que debe seguir, adoptando ceremonias y usos semejantes á los del culto católico. El doctor King alega para ello que de ese modo atrae á su templo á muchas personas que huyen de la frialdad de culto protestante, especialmente trabajadores y niños, es decir, personas sencillas y sanas de corazón.

Esto es sencillamente convenir en que el alma necesita del estímulo de las cosas exteriores para elevarse más fácilmente á la contemplacion de los sobrenaturales; esto es convenir en que el culto externo es una necesidad, y que las ceremonias de nuestra sacrosanta Religion llenan cumplidamente esa necesidad, cosa que, confesada, aunque sólo sea tácitamente, por los protestantes, merece toda nuestra atencion y es á la vez síntoma de muerte y de vida; ó, para decirlo en una palabra, síntoma de resurreccion.

Las corrientes religiosas toman en Inglaterra un rumbo consolador. Los que estudian desapasionadamente y los que se apoyan en toda necesidad, en todo peligro y en todo dolor en la esperanza de la vida futura, es decir, los que piensan y los que sienten, han venido á nosotros, ó están viniendo hacia nosotros. Que huya quien se oponga á ello y lo quiera impedir, y aun castigar, ni es maravilla ni dejará de ser luz y estímulo para los que aun no vean todavía desdén. Negar los dogmas más consoladores y prescribir un culto que verdaderamente purifica y da valor á las almas, es obra que tiene que repugnar á toda naturaleza delicada y hacer materialmente detestable el credo y la piedad, que quiere fundarse en una herejía tan opuesta al instinto humano.

Cualquiera que sea el término del proceso que se ha incoado contra el doctor King, resulta manifiesto que, no ya individualidades aisladas, sino colectivas enteras, reconocen la insuficiencia del dogma y del culto de la iglesia anglicana.

Constando con la gracia y misericordia divinas, se puede esperar con confianza en que no se detengan ahí.

Pigott, el irlandés traidor que proporcionó á *The Times* supuestas cartas de M. Parnell, en que el jefe del nacionalismo aparecía complicado gravemente en los asesinatos de Phoenix-Parck, ha visto derrumbarse en un instante el edificio de sus mentiras y calumnias, de que se servian deslealmente los conservadores ingleses para proseguir su campaña contra el pueblo irlandés y desprestigiar á sus prohombres. En la relacion que hemos visto de este triunfo de Irlanda, hay un detalle, ó mejor dicho, algunos detalles que necesitan explicacion; pero el hecho principal, resulta claro y la victoria del insigne M. Parnell completa.

Segun le telegrafian á *El Imparcial*, ayer compareció ante la comision de jueces que entiende en el famoso proceso de Parnell, Pigott, el cual confesó que despues de haber obtenido el dinero del *Times*, trató de adquirir de los diputados irlandeses otras sumas, diciendo que declararía contra ellos cuando fuera llamado á deponer como testigo.

Pigott se comunicaba con el gobierno británico, del cual tambien recibió dinero por las noticias que sobre los trabajos de los fenianos prometia dar.

El defensor de Parnell tenía reservada una sorpresa desagradable á Pigott.

Porque no bien concluyó éste sus declaraciones, sacó el defensor una carta escrita por Pigott al Arzobispo católico de Dublin pocos días ántes de que el *Times* publicase el fac-símile de las famosas cartas de Parnell vendidas por Pigott á aquel periódico.

En ella declara Pigott que deseaba hacer al Arzobispo una confesion que el día de mañana contribuiría á probar la inocencia de M. Parnell y de sus amigos, y que esta confesion era que él (Pigott) estaba convencido de dicha inocencia á pesar de haber sido quien suministró al *Times* armas para su ataque.

La lectura de esta confesion de Pigott produjo un efecto profundísimo en el tribunal y en el público y dejó completamente desconcertado á Pigott, á quien la lectura cogió de sorpresa, porque segun ha

declarado despues, el Arzobispo le había prometido no hacer uso de la carta.

La impresion general que se ha sacado de la vista de hoy es que Pigott había falsificado las cartas que vendió al *Times*, y que el complot contra Parnell ha fracasado por completo.

— La herida del Archiduque Rodolfo en la sien difícilmente se explica por un suicidio, porque fué de arriba abajo á la izquierda y el Príncipe no era zurdo. *El Oriente* afirma, segun documentos notables, que la triple alianza de Austria con Italia y Prusia iba á ser sustituida por una triple alianza rusa y francesa, y de esta manera el Papa hubiera recobrado su independencia. Las *ventas* que condenaron á muerte á Luis XVI sentenciaron á la misma pena á Rodolfo que había sido de los suyos, y como, segun Mons. de Segur, las lógias reclaman de los personajes ilustres que añlian á la secta un gibelino, es decir, una declaracion firmada por ellos de que se van á suicidar para asesinarlos con toda seguridad y se ha hallado un gibelino junto al cadáver del Archiduque, *El Oriente* cree que se ha tendido un lazo al Archiduque que se negó á firmar y fué asesinado juntamente con la Baronesa. Lo cierto que es todos son misterios del diablo.

**GACETILLA LOCAL.**

En una comunicacion dirigida por el Sr. Gobernador al Ayuntamiento del pueblo de Búger, le recomienda que adopte la vacunacion con motivo de haber sido dicho pueblo invadido por la terrible enfermedad de la viruela. La Corporacion ha aceptado el consejo y ha dado principio á la inoculacion.

Se ha comunicado al Sr. Marques de Mirasol que el día 24 murió una mujer de dicha enfermedad, pero que inmediatamente fué comunicada la casa donde ocurrió la defuncion.

En Felanitx se han presentado dos casos de viruela. Las autoridades han tomado enérgicas medidas para evitar su propagacion.

Los comerciantes é industriales de los pueblos que aun no han acudido á la comprobacion periódica de pesos y medidas son: Algaida, Bañalbufar, Buñola, Caiviá, Deyá, Espórlas, Establiments, Estallenchs, Marratxí, Puigpuñent, Santa Eugenia, Santa María y Valldemosa. El Sr. Gobernador ha señalado cinco días á los Alcaldes de los mencionados pueblos para que hagan cumplir el referido servicio.

En circular expedida á los Ayuntamientos que se hallen en descubierto por atenciones de primera enseñanza, el Sr. Gobernador civil les ha mandado que dentro del preciso término de quince días se sirvan hacer ingresar en la Caja especial de Instruccion primaria las cantidades que por dicho concepto adeuden.

Ha tomado posesion del cargo de recaudador de contribuciones de la zona primera del partido de Inca D. Mateo Bensasar, nombrado por real orden en 20 de Mayo último.

Ayer dijimos que la zona militar de Palma debe contribuir al contingente del reemplazo último con 473 hombres. Hoy podemos añadir que la zona de Inca ha de aprontar el cupo de 461 mozos.

El día 1.º de Abril próximo han de concentrarse en la capital de la respectiva zona todos los mozos sorteados en ella, á quienes por razon del número que hayan obtenido en el sorteo les corresponda ingresar en el servicio activo.

Nuestro paisano D. Bernardo Mieras y Pellicer, Ayudante de la Comandancia de Marina de Mahon y Fiscal comisionado, ha hecho saber que el día 19 del actual se encontraron en aguas de la Isla del Ayre, costa S. de aquella Isla, tres tablonés, dos de ellos miden 4 metros, y otro de 4 metros 50 centímetros, con los iniciales B. S.

El hijo del señor gobernador militar de esta plaza D. José López Pinto, recientemente salido de la Academia militar con el empleo de alférez, ha sido destinado al regimiento de Mindanao, de guarnicion en Mahon.

La Comandancia de Marina de esta Provincia hace saber, que terminado el plazo señalado que previene la ordenanza para la renovacion de licencia para navegar y pesca, toda embarcacion que se encuentre sin que haya cumplido con tales requisitos será considerada como indocumentada, y por tanto sujeta á las penas consiguientes.

Con fecha 12 del actual la Direccion general de obras públicas ha aprobado el acta de incautacion del puente de la Riera, disponiendo en su conse-

cuencia que dicho puente forme parte de la carretera denominada «Prolongacion de la de Palma á Sóller al puerto de Palma.»

Ayer no fondeó ni salió embarcacion alguna en nuestro puerto.

En el mar reina un temporal desecho. La espuma de las olas que se rompien en las orillas de la bahía llegaba cerca el pie de la muralla frente al Mirador y puertas de la Portella y Calatrava.

En las embarcaciones surtas en el puerto hubo necesidad de reforzar las amarras para evitar el peligro que corrian de sufrir algun siniestro.

No tenemos noticia de que haya sucedido ningun desagradable incidente.

Por noticias telegráficas recibidas ayer tarde se sabe que hoy no llegará correspondencia de Menorca ni de la Península.

Tomamos de *La Veu de Monserrat* las siguientes gratas noticias:

— Un regalo excepcional fa á l'obra ripollesa la Provincia aragonesa de la Companyia de Jesus. En efecto, lo P. Provincial ha fet venir de Manila, y ha remés ja á son destí, deu magníficas pessas de fustes preciosas de aquell pays oriental, que pesan tot plegat 4.848 kilos. De las 10 pessas n'hi ha 4 de *norra* vermellosa, 2 de *tindalo* y 4 de *camazon* negro. Aixís hi haurá en lo Monastir de Ripoll restaurat un perenne recort de las Missions Filipinas de la Companyia de Jesus.

— Per terminar aquesta Crónica, vaja una altra noticia ben satisfactoria. De fusta naturalment se'n necessitará molta per las portas, sacristia, etc., etc.; donchs la Providencia ja ha cuydat de tocar lo bon cor de dos ríchs propietaris de las Guillerías. En efecto: D. Joseph Iglesias, propietari de Santa Creu, y la familia Saleta-Martorell, de Sant Hilari, han ofert las pessas que sian menester de castanyer, roure y noguera, que tant abunda en aquella emboscada comarca. Deu los ho pach; que aquest es lo millor comentari y l millor elogi que's pot fer de uns rasgos de tanta generositat, que proban l'esperit de fe y de patriotisma que, gracias á Deu, alenta'ls cors verament catalans.

*La Almudaina* de hoy ha publicado los siguientes telegramas:

Madrid 27, á las 11 m.

Hoy se embarcarán á bordo del submarino las quince toneladas de lastre con que debe salir al mar y mañana quedará ya á flote. Los acumuladores eléctricos están todos en su sitio.

Es inexacto que ocurriera explosion alguna de gases de los acumuladores.

Hasta aquí todo marcha á la perfeccion.

Madrid 27, á las 3'15 t.

Ha sido detenida á consecuencia del crimen de Carabanchel una joven cuyo esposo está recluso en el penal de Valencia y es dueña de una taberna situada en la carretera de Andalucía. Tiene dos gemelos de diez y ocho meses.

Ha sido prorrogada por tres días la detencion del ventero.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.**

Día 28—nueve mañana.

Barómetro . . . . .	56,2 mm.
Termómetro seco . . . . .	14,9 grados.
Idem húmedo . . . . .	10,9 id.
Mínima . . . . .	10,2 id.
Reflector . . . . .	8,9 id.
Direccion del viento . . . . .	S. O.
Ascenso del barómetro en 24 horas . . . . .	9,7 mm.
Descenso del barómetro en 24 horas . . . . .	» mm.



DON PEDRO ANTONIO OBRADOR Y MASUTI

SUBDELEGADO DE FARMACIA

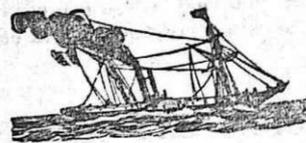
Falleció el 16 del corriente

( E. P. D. )

Su esposa doña María Margarita Escafi y Vidal replica á sus amigos y conocidos, y en especial á los vecinos del término de Son Rapiña, se sirvan asistir á una misa cantada que en sufragio del alma del finado se celebrará el sábado 2 del próximo Marzo (quincenario de su muerte) á las nueve y media de la mañana en el oratorio del citado caserío de Son Rapiña.

No se invita particularmente.

# SECCION DE ANUNCIOS



## LINEA DE VAPORES DE PINILLOS, SAENZ Y COMPANIA.

Para PUERTO-RICO, HABANA, CIENFUEGOS, SANTIAGO DE CUBA y CANARIAS, saldrá del puerto de Barcelona á primeros de Marzo próximo el nuevo y grandioso vapor de acero, de 5000 toneladas, A. I. 100 + del Lloyd

### Conde Wifredo.

Admite carga á fletes y pasajeros para dichos puntos. Los gastos de pasaje y fletes de ésta á Barcelona son de cuenta de la empresa. Para más informes: Martínez y Planas.—San Juan, 20, Palma de Mallorca. 3-10

## TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 27, á las 9'45 n.

En la reunion celebrada por la comision de alcoholes ha predominado la opinion de recargar con un 10 p<sup>o</sup> la contribucion de los alcoholeros y declarar franquicia la mitad que producen los cosecheros y fábricas.

Madrid 27, á las 9'45 n.

En el Congreso ha sido desechada la enmienda del Sr. Portuondo por 120 votos contra 51; se han abstenido de votar los republicanos.

El Senado ofrece poco interes.

Mañana resumirá el Sr. Canalejas.

Madrid 27, á las 10'15 n.

Ha marchado el Sr. Romero Robledo.

El Sr. Márto está indispuerto.

Los republicanos desisten de tomar parte en el debate pidiendo el servicio obligatorio.

Se sospecha que la víctima de Carabanchel sea apellidado Unanne. Sigue el misterio.

Madrid 27, á las 10'15 n.

Tambien se habla de que Segundo López, muchacho de veinte años, es la presunta víctima del crimen de Carabanchel. Ha declarado el quincallero. Se activan las diligencias.

## ULTIMAS COTIZACIONES

	Dinero
<b>PALMA.</b>	
Crédito Balear . . . . .	118'00
Cambio Mallorquin . . . . .	76'00
Ferro-carriles de Mallorca . . . . .	59'50
Alumbrado por Gas . . . . .	123'50
Harinera Mallorquina . . . . .	82'00
<b>MADRID.</b>	
4 p <sup>o</sup> interior . . . . .	75'20
4 p <sup>o</sup> amortizable . . . . .	89'00
Billetes hipotecarios de Cuba . . . . .	104'75
Banco de España . . . . .	406'50
Tabacos . . . . .	112'00
<b>BARCELONA.</b>	
4 p <sup>o</sup> perpetuo interior . . . . .	75'05
4 p <sup>o</sup> perpetuo exterior . . . . .	77'25
4 p <sup>o</sup> amortizable . . . . .	88'87
Billetes hipotecarios de Cuba 1886 . . . . .	104'25
Banco Hispano-Colonial . . . . .	50'37
Ferro-carriles del Norte . . . . .	79'37
<b>PARIS.</b>	
4 p <sup>o</sup> Español . . . . .	75'62
Panamá . . . . .	41'00

## NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL Elixir, Polvo y Pasta Dentifricos

### RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde) Prior DOM MAGUELONNE DOS MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 — Londres 1884 LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD



«El empleo cotidiano del Elixir Dentifrico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encias rindiendo á los dientes un blanco perfecto.»

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquisima y util preparacion como el mejor curativo y unico preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 14', Litro 23'. Casa fundada en 1807 3, Rue Huguerie, 3 Agente General: SEGUIN BORDEAUX Deposito en todas las buenas Perfumerias, Farmacias y Droguerias.

## GRANDE OLEOGRAFIA

DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Esta hermosa estampa, que mide un metro por setenta centímetros, es la que los PP. Carmelitas y Terciarios de España han ofrecido á S. S. Leon XIII en ocasion de su Jubileo Sacrosancto, y no obstante de su gran mérito artistico solo vale 6 pesetas y 1/2, haciéndose rebajas al por mayor desde un 20 á 33 1/3 por 100, segun los pedidos. Dirijirse á la Tipografia Católica y al Corresponsal de la Revista Carmelitana, Calle del Real núm. 24.

## POMADA VEGETAL PARA LAS GRIETAS DE LOS PEZONES

Son eficaces sus resultados, á las pocas aplicaciones la madre puede dar de mamar sin ninguna clase de dolor. DEPOSITO CENTRAL Farmacia de Juan Valenzuela—Plaza Cuartera.

# ELS GLOSADORS D'ALTRA TEMPS

Drama en vers en un prolech y dos actes

PER

## B. SINGALA.

Se ven al preu de 2 pessetes l'ejemplar en la llibreria de Propaganda Católica.

## Crédito Balear.

Por disposicion de la Junta de Gobierno, se convoca á los señores accionistas para la General ordinaria que á los efectos del art. 28 de los Estatutos, deberá tener lugar el día tres del próximo Marzo, á las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad. La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar, se hallará expuesta en la Secretaria, donde se facilitarán las papeletas de asistencia á los accionistas que deban concurrir. Los que quieran ser representados por otros, podrán comunicar la carta de autorizacion á esta Sociedad, hasta el día anterior al designado para la celebracion de la Junta. Palma 13 Febrero de 1889.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, Antonio Marques. 4-4

## Sociedad del Alumbrado por gas.

Queda abierto el pago del dividendo activo correspondiente al ejercicio de 1888 acordado por la Junta general, que se efectuará todos los dias laborables de diez á una y media hasta el 4.º de Marzo próximo, y despues de este día solamente el viernes de cada semana. Los señores accionistas que designen á otra persona para percibir su dividendo, deberán proveerla de la correspondiente autorizacion que quedará en poder de la Sociedad. Palma 14 de Febrero de 1889.—El Director, Antonio Vidal. 7-7

## Fomento de la Pintura y Escultura.

Esta Sociedad efectuará el sorteo de tres cuadros, cuota de artista, el día 15 de Marzo próximo á las cinco de la tarde en el local que ocupa la Academia de Bellas Artes. Lo que se anuncia para conocimiento de los señores socios. Palma 18 Febrero de 1889.—El Presidente, Juan Esteva.—El Secretario, Antonio Fuster. 3-3

## Cambio Mallorquin.

A contar desde el día 18 del actual, quedan señalados los lunes, miércoles y viernes desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, para el pago del dividendo complemento de beneficios del último ejercicio, acordado por la Junta General celebrada el día 10 del corriente. Palma 12 de Febrero de 1889.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 4-4

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES

Seccion de Recaudacion.—Terminando el día 28 del actual, el plazo fijado para la cobranza á domicilio de las Contribuciones Territorial é Industrial correspondiente al tercer trimestre del actual año económico, de 1888-89, se advierte á los Contribuyentes que en la fecha indicada no hubiesen satisfecho aun sus cuotas, que podrán verificarlo sin recargo alguno, durante los diez primeros dias del mes de Marzo próximo venidero, en el local de la Recaudacion, sito en la Plaza de la Constitucion núm. 54 de esta Ciudad. Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia y demas periódicos de esta localidad, para conocimiento de los Contribuyentes á quienes pueda interesar. Palma 25 Febrero de 1889.—El Administrador, Bernardo Amer.

## VENTAS.

En Bañalbufar se vende una finca dicha *Can Font* con terrenos de regadio, viña, derecho de agua de la fuente de la villa y casa rústica, con bodega y otras dependencias. Otra finca dicha *Can Radó*, unida á la anterior con terrenos de regadio y frutales y casa rústica. Estas dos fincas lindan por un lado con el pueblo y por otro con el mar, lo que hace que su situacion sea agradable, y se venden ya sea á parcelas ó trozos como en total. Otra finca dicha *El Cireral*, lindante con la carretera que de Palma conduce al pueblo y á medio kilómetro antes de llegar al mismo, con terrenos de regadio, frutales y olivar y dos fuentes de agua viva. Para su ajuste en la calle de la Piedad n.º 48. 3-3

## Subasta.

El día 2 de Marzo próximo á las siete de la noche en la plaza de Cort, se rematarán tres cuarteradas ó lo que sea de tierra, viña, procedentes del prédio la *Devesa*, del término de Artá. Los titulos de propiedad obran en la Notaria de D. Juan Palou y Coll.

## Venta.

Se vende un magnífico tronco de caballos andaluces con sus correspondientes guarniciones de lujo y una berlina de lujo. Tanto se vende junto como separado. En esta imprenta darán razon. 3-3